20171692

DIDECO

REF. : Aprueba subvención

DECRETO MUNICIPAL Nº 498 /

LONGAVI, 14 MAR. 2017

VISTOS:

La solicitud de subvención presentada por la institución "Cuerpo de Bomberos de Longaví", de la comuna de Longaví, con fecha 30 de enero de 2017.

La aprobación de la subvención por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de marzo de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Subvenciones

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE subvención municipal a la institución "Cuerpo de Bomberos de Longaví", de la Comuna de Longaví, Rut. Nº 81.793.300-9, a nombre de la institución, por un valor de $2.500.000, financiamiento para gastos de funcionamiento de la institución, por situaciones de emergencia.

2.- Apruébese el Convenio de transferencia de recursos por concepto de subvención, suscrito con fecha 09 de marzo de 2017, entre el Municipio y el "Cuerpo de Bomberos de Longaví" el cual forma parte del presente decreto.

3.- La institución deberá rendir cuenta documentada de los fondos asignados en el período que corresponde y llenar además el "Formulario de rendición de subvenciones", que se podrá adjuntar al presente decreto, cuyo formato será entregado junto con el cheque.

4.- La entrega del aporte se efectuará en un solo estado de pago.

5.- Impútese el gasto de subvención al Ítem 24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas, Actividad 050803.-

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

S.Gonzalez/D.SanMartín

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO